



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2017-00558-00
Demandante:	BANCO BBVA S.A
Demandado:	GIOVANNI MUÑOZ JIMENEZ
Asunto:	Avoca conocimiento- ordena oficiar
Auto de S N°:	584V (419) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2017 00558 00, proveniente del JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se compone de dos (02) cuaderno con 79 y 12 folios respectivamente.

De otro lado, se advierte el Despacho que revisado el sistema judicial Consulta Jurídica Siglo XXI, se observa memorial que data 16 de diciembre de 2020, el cual no fue remitido con el presente proceso. Por lo tanto, se ordena oficiar al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, a fin de que se sirva remitir el memorial con fecha de 16 de diciembre de 2020.

Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina De Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil Del Circuito De Medellín.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5fc5a043533a3ba7f45cbb81436f42ee9d4c9f834da52925cdbad8c3051cd3
6

Documento generado en 09/03/2021 12:08:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>